



Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón

RESOLUCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2015 DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN (CEFCA) POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO CONFIGURACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS TELESCOPIOS GT80 Y GTS CON SUS RESPECTIVAS INSTRUMENTACIONES PARA EL CENTRO DE DIFUSIÓN Y PRÁCTICA DE LA ASTRONOMÍA DENOMINADO GALÁCTICA, SITUADO EN ARCOS DE LAS SALINAS (TERUEL). EXPTE. N° 2015/02

La licitación para la contratación del suministro denominado configuración y suministro de los telescopios GT80 y GTS con sus respectivas instrumentaciones para el Centro de Difusión y Práctica de la Astronomía denominado GALÁCTICA, situado en Arcos de las Salinas (Teruel), se ha tramitado por procedimiento abierto con publicidad sujeto a regulación armonizada de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1. b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Mediante Resolución del Presidente del Patronato de 24 de febrero de 2015 se inicia y aprueba el expediente de contratación y el gasto relativo a esta licitación.

Se ha publicado la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea el día 16 de abril de 2015 y en el Perfil del Contratante del Gobierno de Aragón el día 13 de abril de 2015.

A la licitación de referencia ha concurrido un único operador económico: D. Ignacio de la Cueva Torregrosa.

Con fecha de 2 de junio de 2015 se reunió la Mesa de Contratación constituida al efecto de calificar la documentación administrativa (Sobre nº UNO) presentada por el único licitador. Del examen de la documentación aportada se comprobó que la documentación administrativa estaba completa, acreditando con ello la solvencia exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo por tanto admitida la propuesta de D. Ignacio de la Cueva Torregrosa.

El mismo día 2 de junio a las 12 horas se reunió nuevamente la Mesa de Contratación con el fin de proceder a la apertura de la documentación del Sobre nº DOS "propuesta sujeta a evaluación previa".

A las 12:05 se procedió a la apertura pública de la sesión, no asistiendo público a la misma.

Una vez abierto el sobre nº DOS de D. Ignacio de la Cueva Torregrosa, el Presidente de la Mesa de Contratación examinó el índice contenido en dicho sobre y constató la existencia de un epígrafe en el que se indicaba textualmente: "*PDF. E. GTS_Documentación descriptiva de mejoras aportadas voluntariamente.*"

Ante la posibilidad de que existiera un error se revisaron el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas al objeto de comprobar la



Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón

documentación que se solicitaba en el sobre nº DOS y que está recogida en la cláusula 2.2.4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas y en la Cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas. En esta última cláusula se establece: "*En el sobre que contiene la documentación técnica (sobre número DOS) se deberá incluir los siguientes documentos para cada uno de los sistemas: GT80 con su instrumentación y GTS con su instrumentación y entre otra documentación recoge la documentación descriptiva de mejoras aportadas voluntariamente por el licitador, con su valoración económica según precios de mercado, y que no supongan un coste adicional para la Fundación*"

Lo establecido en la cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas es contradictorio con lo establecido en la cláusula 2.2.4.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas ya que en el párrafo tercero de la misma se recoge "*las mejoras respecto a los requerimientos establecidos en los pliegos y aportados voluntariamente por el licitador deberán presentarse junto con el Anexo V detallándose las mismas junto con su valoración económica, según precios de mercado, y sin que en ningún caso el importe de las mismas supongan un coste adicional a la oferta económica presentada*" y en consecuencia se está solicitando la misma documentación tanto en el sobre nº DOS como en el sobre nº TRES siendo del todo imposible tal extremo de conformidad con lo establecido en la cláusula 2.2.7.2 párrafo tercero del Pliego de Cláusulas Administrativas: "*Se excluirá del procedimiento de licitación a aquellos licitadores que incorporen en el sobre nº DOS documentación que deba ser objeto de evaluación posterior (Sobre nº TRES).*"

Ante dicha contradicción y aún sabiendo que en caso de discordancia entre lo que establezcan los Pliegos prevalece el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Mesa de Contratación evaluó la situación teniendo en cuenta las circunstancias que concurrieron. En primer lugar, sólo se presentó un único licitador y en consecuencia no se infringen los principios de igualdad y no discriminación que con carácter general consagra el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En segundo lugar, no hubo mala fe por parte del único licitador presentado al incluir documentación en el sobre nº DOS que debía figurar en el sobre nº TRES al existir una discordancia entre los Pliegos que rigen el procedimiento. En tercer lugar, la referencia a las mejoras no se encontraba en el documento impreso que presentó sino en el CD que acompañaba a la documentación. Los documentos distribuidos a los dos miembros de la Mesa encargados de la evaluación no incluyeron el fichero que describe y valora la oferta de mejoras y, en consecuencia, se mantenía la máxima objetividad en la valoración de los criterios que no dependían de la aplicación de una fórmula.

En base a todo lo anterior, la Mesa de Contratación acordó por unanimidad seguir con el procedimiento de licitación y delegar en los vocales de la Mesa de Contratación, técnicos expertos en la materia, la evaluación del contenido del Sobre número DOS de D. Ignacio de la Cueva Torregrosa con arreglo a los criterios de



Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón

adjudicación expresados en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y presentasen el correspondiente informe técnico.

En sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 8 de junio de 2015, los técnicos encargados de realizar el informe de valoración del sobre número DOS "PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN PREVIA", presentaron a la Presidencia de la Mesa de Contratación informe motivado en el que figura desglosada y puntuada la propuesta, según los criterios reflejados en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, con el siguiente resultado:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	PUNTUACIÓN
1 - Grado de consecución de requerimientos. (de 0-20 puntos)	18
2 - Grado de fiabilidad (0-15 puntos)	14
3 - Protocolo de mantenimiento y limpieza. (0-8 puntos)	8
4 - Manuales de usuario (0-6 puntos)	6
TOTAL (0-49 puntos)	46

Antes de proceder a su aceptación por los miembros de la Mesa de Contratación los dos vocales que redactaron el informe manifestaron que el contenido de la oferta no incluía, de forma expresa: la propia instalación y puesta a punto inicial de ambos sistemas en el Centro de Difusión y Práctica de la Astronomía denominado Galáctica, así mismo tampoco hacía mención al entrenamiento necesario para dichos equipos al personal del Centro.

Tras dilucidar la Mesa de Contratación lo expuesto anteriormente, se consideró que dicha omisión en la oferta pudo deberse a que el licitador daba por hecho dichos extremos, no obstante y al objeto de confirmar que la oferta realmente los incluye se consideró oportuno ponerse en contacto con el licitador para que aclarase dicho extremo.

Mediante correo electrónico enviado a D. Ignacio de la Cueva Torregrosa a las 12:48 horas del día 8 de junio de 2015 se le solicitó aclarar los extremos contemplados anteriormente rogándole que contestase con premura.

La Mesa de Contratación, a la vista de que no había público para el acto de apertura del sobre nº TRES, acuerda posponer dicho acto hasta las 14 horas, dándole un plazo prudencial al único licitador admitido en la presente licitación para que aclarase lo solicitado.

A las 14 horas se reanudó la sesión y uno de los vocales redactores del informe técnico de la Mesa de Contratación, presentó a la Mesa de Contratación un correo electrónico enviado por D. Ignacio de la Cueva Torregrosa y recibido a las



Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón

13:48, donde textualmente dice: "Estimados señores, por la presente les informo de forma expresa que el contenido de la oferta incluye la instalación y puesta a punto inicial de los sistemas GT80 y GTS con sus respectivas instrumentaciones para el Centro de Difusión y Práctica de la Astronomía denominado Galáctica, situado en Arcos de las Salinas, de igual modo queda incluido el entrenamiento necesario al personal del centro para dichos equipos".

Examinado el mismo fue admitida la aclaración por todos los miembros de la Mesa de Contratación.

Una vez aclarado el extremo anterior, la Mesa de Contratación procedió a examinar en detalle el informe emitido por los dos vocales integrantes de la Mesa de Contratación, que fue aceptado por todos los miembros de la misma.

A las 14:05 horas se procedió a la apertura pública de la sesión, a la que no asiste ningún licitador y a la apertura del sobre número TRES "OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN POSTERIOR" de D. IGNACIO DE LA CUEVA TORREGROSA y se dio lectura a la propuesta presentada que arrojó el siguiente resultado según los criterios establecidos en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		OFERTA	PUNTUACIÓN
1 -	Oferta Económica Hasta 40 puntos	326.000 € (IVA no incluido)	40
2 -	Mejoras 0-5	15.663 € (IVA no incluido)	11
TOTAL			51

Visto lo anterior, la puntuación obtenida por D. Ignacio de la Cueva Torregrosa en base a los criterios establecidos en los anexos VI y VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, queda establecida según el siguiente cuadrante:

LICITADORES	VALORACIÓN SEGÚN ANEXO VI	VALORACIÓN SEGÚN ANEXO VII	PUNTUACIÓN FINAL
D.IGNACIO DE LA CUEVA TORREGROSA	46	51	97

Por todo lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación, acordaron proponer al Órgano de Contratación como adjudicatario del contrato de suministro denominado "Configuración y suministro de los telescopios GT80 y GTS con sus respectivas instrumentaciones para el Centro de Difusión y Práctica de la Astronomía



Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón

denominado GALÁCTICA, situado en Arcos de las Salinas (Teruel)", a D. IGNACIO DE LA CUEVA TORREGROSA por importe de 326.000 euros (IVA excluido), al considerar que era la oferta más ventajosa para los intereses de la Fundación.

Con fecha 17 de junio de 2015, se notificó a la empresa D. IGNACIO DE LA CUEVA TORREGROSA propuesta de adjudicación, requiriéndole la documentación contenida en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dentro del plazo establecido al efecto D. IGNACIO DE LA CUEVA TORREGROSA ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre.

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministro denominado CONFIGURACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS TELESCOPIOS GT80 Y GTS CON SUS RESPECTIVAS INSTRUMENTACIONES PARA EL CENTRO DE DIFUSIÓN Y PRÁCTICA DE LA ASTRONOMÍA DENOMINADO GALÁCTICA, SITUADO EN ARCOS DE LAS SALINAS (TERUEL), a favor de D. IGNACIO DE LA CUEVA TORREGROSA por importe de 326.000 euros (IVA excluido) al haber resultado la oferta más ventajosa para los intereses de la Fundación.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario, con indicación expresa del plazo dispuesto para la formalización del contrato.

TERCERO.- Ordenar su publicación en el Perfil del Contratante del Gobierno de Aragón de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP.

CUARTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de esta adjudicación a los licitadores.



Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón

Contra la presente Resolución de adjudicación se podrá interponer potestativamente el recurso especial previsto en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en el plazo de 15 días hábiles desde la remisión de la notificación de esta Resolución.

Zaragoza, a 5 de octubre de 2015

LA PRESIDENTA DEL PATRONATO
DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS
DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN

Fdo.: Pilar Alegría Continente